

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

VIGESIMO QUINTO AÑO

1547^a SESION: 21 DE JULIO DE 1970

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1547)	1
Aprobación del orden del día	1
La cuestión del conflicto racial en Sudáfrica resultante de la política de <i>apartheid</i> del Gobierno de la República de Sudáfrica:	
Carta, de fecha 15 de julio de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Dohomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, India, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Nigeria, Paquistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Popular del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda, Yugoslavia y Zambia (S/9867)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1547a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 21 de julio de 1970, a las 15 horas

Presidente: Sr. Guillermo SEVILLA SACASA
(Nicaragua).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Burundi, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Nepal, Nicaragua, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1547)

1. Aprobación del orden del día
2. La cuestión del conflicto racial en Sudáfrica resultante de la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica:

Carta de fecha 15 de julio de 1970 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, India, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Nigeria, Paquistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Popular del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda, Yugoslavia y Zambia (S/9867).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión del conflicto racial en Sudáfrica resultante de la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica:

Carta de fecha 15 de julio de 1970 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, India, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Nigeria, Paquistán, República Árabe Unida, República

Centroafricana, República Popular del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda, Yugoslavia y Zambia (S/9867)

1. El PRESIDENTE: De acuerdo con la decisión adoptada previamente por el Consejo y con el consentimiento de éste, me propongo invitar a los representantes de Mauricio, Somalia, India, Ghana y Paquistán a participar en este debate sin derecho a voto.

2. Teniendo en cuenta que el número de asientos disponibles alrededor de la mesa del Consejo es reducido y de conformidad con la práctica seguida en el pasado en casos similares, invito a los representantes mencionados a que ocupen los asientos laterales de la sala que les han sido reservados, en el entendido de que cuando hayan de formular declaraciones serán invitados a sentarse a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. R. K. Ramphul (Mauricio), el Sr. A. A. Farah (Somalia) y el Sr. S. Sen (India) ocupan los asientos que les han sido reservados.

3. Sr. ZAJAROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Sr. Presidente, antes de hablar sobre la cuestión que figura en el orden del día, permítame que me sume a las felicitaciones que se le han dirigido con motivo de haber asumido Ud. la presidencia del Consejo de Seguridad. Conocemos su gran experiencia diplomática y estamos seguros de que Ud. dirigirá con éxito los trabajos del Consejo. La delegación de la URSS se complace también en sumarse a las expresiones de reconocimiento dirigidas al representante del Nepal, Embajador Khatri, bajo cuya sabia dirección el Consejo realizó una labor útil el mes pasado.

4. Sr. Presidente, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas comparte sin reservas la alarma justificada de muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas ante la situación que se ha creado en el África meridional a consecuencia del incumplimiento de las decisiones de las Naciones Unidas concernientes a la política de *apartheid*, en particular como resultado de la inobservancia por las Potencias occidentales del embargo sobre el suministro de armas a la República de Sudáfrica. El peligro de la evolución actual de los acontecimientos en esta región ha sido señalado justamente a la atención del Consejo de Seguridad en la carta de 40 Estados de fecha 15 de julio [S/9867], así como en la carta del Presidente del Comité Especial encargado de estudiar la política de *apartheid* del gobierno de la República de Sudáfrica, de fecha 2 de julio de 1970 [S/9858].

5. No cabe duda de que la elevación en la República de Sudáfrica de la política de *apartheid* al rango de política estatal, su aplicación en la práctica, la propagación del *apartheid* en otras regiones de África y la creación de un poderoso arsenal militar para imponer esta política por la fuerza, constituyen una grave amenaza para la paz.

6. Cuando se hacen oír por doquier cada vez más fuertes voces de indignación y de ira contra la política criminal de *apartheid*, Estados occidentales, algunos de los cuales son miembros de este órgano supremo de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, mantienen, a despecho de las resoluciones de la Asamblea General y de las decisiones del propio Consejo de Seguridad, estrechas relaciones económicas y militares con la República de Sudáfrica y apoyan políticamente al Gobierno de ese país.

7. Por ello, al condenar las monstruosas fechorías del régimen fascista y racista de Pretoria con respecto a la población africana, el Consejo de Seguridad debe llamar la atención sobre las estrechas relaciones económicas y militares de las Potencias occidentales con la República de Sudáfrica, relaciones que permiten a ese régimen sobrevivir, afirmarse en la prosecución de su política, implantar por la fuerza su régimen racista e intensificar el terror contra los que participan en los movimientos de liberación nacional.

8. Las Potencias occidentales, sobre cuyas actividades hablaron de modo tan convincente, en las dos sesiones anteriores, los representantes de Mauritania, Somalia, la India, Siria, Zambia, Ghana, Sierra Leona, el Nepal y el Paquistán, amplían su cooperación con Sudáfrica y se niegan a cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Este hecho, a juicio de la delegación soviética, constituye la base de la posición de desafío adoptada por los dirigentes de la República de Sudáfrica. Precisamente fundándose en el apoyo político de las Potencias imperialistas que, en la lucha contra los movimientos de liberación nacional, defienden obstinadamente los restos del colonialismo, los racistas de Pretoria, con increíble cinismo, hacen caso omiso de las decisiones de las Naciones Unidas.

9. Los representantes de África y Asia han presentado numerosos datos concretos demostrativos del desarrollo de la cooperación económica y militar entre los países occidentales y la República de Sudáfrica. La situación es tal que año tras año aumentan las relaciones comerciales de esos países con la República de Sudáfrica. Según datos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, las exportaciones de los países occidentales a la República de Sudáfrica aumentaron entre el 10 y el 20%, y en ciertos casos, hasta el 30%, en 1969, en comparación con 1968.

10. En un documento del Comité Especial sobre el *Apartheid* de fecha 18 de junio de este año¹, se enumeran los principales socios comerciales de la República de Sudáfrica. ¿Cuáles son los países mencionados en ese documento? Los cito en el orden indicado en la página 29

de ese documento: Estados Unidos, Reino Unido, República Federal de Alemania, Italia, Francia, Países Bajos, Japón, Suecia, Canadá y Australia.

11. Es sabido que en la economía de la República de Sudáfrica y en el África meridional, en general entra una enorme corriente de inversiones de los países occidentales. En el mismo informe del Comité Especial sobre el *apartheid*, en la página 30, se enumeran los principales países que invierten capitales en la República de Sudáfrica. Helos aquí en el orden en que aparecen en ese documento: Reino Unido, Estados Unidos, Francia, Suiza, República Federal de Alemania, Bélgica y Luxemburgo. Los intereses de los monopolios imperialistas en el África meridional están íntimamente ligados a los intereses de los racistas de la República de Sudáfrica: explotan de consuno a la población africana. Esa es la base económica de la política criminal del *apartheid*. El capital monopolista antepone las utilidades y el lucro a todo principio humanitario o moral.

12. Es cierto que los representantes de las Potencias occidentales no se oponen a veces a condenar de labios para afuera el *apartheid*, pero cuando se trata de poner en práctica las decisiones del Consejo de Seguridad, de romper las relaciones económicas y militares con los racistas, entonces prevalece el odio hacia los movimientos de liberación nacional, preponderan el dinero y las ganancias, y se olvidan los principios humanitarios y morales. La hipocresía de los protectores de los regímenes colonialistas y racistas del África meridional ha sido denunciada más de una vez en este sala.

13. En el documento titulado "Nota sobre las fuerzas y equipo militares de la República de Sudáfrica", preparado por el Comité Especial encargado de estudiar la política de *apartheid* y publicado con fecha 25 de junio de 1970² se expresa que la República de Sudáfrica desde 1960 hasta principios de 1969 adquirió en los países occidentales armas por la suma de 924 millones de dólares estadounidenses. Según la información contenida en esa nota, la República de Sudáfrica, ha obtenido tanques, aviones, cañones, submarinos, fusiles y otras clases de armamento, y se ve claramente que estas armas fueron entregadas a los racistas por los países miembros del bloque militar agresivo de la OTAN.

14. Con la ayuda de esos países, los dirigentes de Sudáfrica aumentan continuamente su potencial económico y militar y amplían los efectivos de sus fuerzas armadas, con lo cual han convertido a la República de Sudáfrica en el arsenal militar de todos los regímenes colonialistas y racistas en el África meridional y de toda la "alianza diabólica" creada en esa región. Si en el ejercicio financiero de 1960-1961 los gastos militares de la República de Sudáfrica ascendieron a 44 millones de rands, en el de 1969-1970 esos gastos militares se elevaban ya a 272 millones de rands. Ello significa que los gastos militares aumentaron más de seis veces en el último decenio.

15. Con la activa colaboración de los países occidentales y merced a las licencias adquiridas en ellos,

¹ Documento A/AC.115/L.276.

² Documento A/AC.115/L.279 y Corr.1.

la República de Sudáfrica ha organizado la fabricación de toda una serie de pertrechos militares, vehículos blindados, camiones militares, fusiles automáticos, gases lacrimógenos, municiones, minas y bombas de napalm.

16. Ahora ha quedado bien comprobado que la República de Sudáfrica aumenta su poderío militar con el apoyo de sus protectores occidentales, no sólo para poner en práctica la política racista en el interior del país, sino también para luchar contra los movimientos de liberación nacional en Namibia y Rhodesia del Sur, para prestar ayuda a los colonialistas portugueses en su lucha contra las fuerzas patrióticas de Guinea (Bissau), Mozambique y Angola y para amenazar la soberanía de los jóvenes Estados africanos independientes. Se comprende, pues, la preocupación especial que sienten los pueblos africanos y sus representantes de las Naciones Unidas.

17. Como se ve por los datos presentados al Consejo, el embargo sobre el suministro de armas a la República de Sudáfrica nunca ha sido respetado plenamente por las Potencias occidentales.

18. Sin embargo, la declaración de ayer del Gobierno británico sobre su intención evidente de renaudar abiertamente la venta de armas a la República de Sudáfrica, aunque de momento se trate de armas navales, constituye un paso con vistas a proporcionar ayuda militar de toda clase y en gran escala a los racistas sudafricanos, un desafío notorio del imperialismo británico a toda la opinión pública mundial, un desafío a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, un desconocimiento total de las decisiones del Consejo de Seguridad. Tal actitud, sin duda, podría conducir a una agudización particularmente peligrosa de la situación, ya llena de complicaciones, en el África meridional. Por ello, tales intenciones del Gobierno del Reino Unido exigen una condenación universal. El Consejo de Seguridad debe adoptar medidas eficaces para garantizar el embargo total sobre el suministro de armas a la República de Sudáfrica.

19. El Gobierno del Reino Unido busca, desde luego, pretextos plausibles para justificar el apoyo militar que presta abiertamente a los racistas de la República de Sudáfrica. Habla del carácter "defensivo" de estas armas. Ha empezado a difundir el "argumento" concerniente a la necesidad de "defender las vías marítimas en torno a la parte meridional de África" y contrarrestar la llamada "penetración soviética". Es preciso idear algo para inducir en error a la opinión pública. Pero no estamos más en la época en que los pueblos creían los cuentos colonialistas de semejante jaez. Las declaraciones hechas ayer por varios representantes en el Consejo han desmascarado las invenciones de los británicos.

20. Los verdaderos fines del Reino Unido y de otros países occidentales en el África meridional son muy distintos. Al prestar ayuda a la República de Sudáfrica, esos países tratan de conservar en el África meridional el régimen colonialista y racista y de crear allí una cabeza de puente para la lucha contra los movimientos de liberación nacional en África. Los monopolios imperialistas, con la ayuda de los regímenes colonialistas y racistas

existentes en el África meridional, obtienen beneficios fabulosos. El imperialismo necesita de tales regímenes.

21. El empeoramiento de la situación de la población africana en la República de Sudáfrica debido a la brutalidad de la política de *apartheid* exige que las Naciones Unidas adopten medidas energéticas para poner coto a los racistas. Es necesario proceder de modo que todos los Estados cumplan las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre la cuestión del *apartheid*. Es preciso, pues, exigir a los principales asociados comerciales de la República de Sudáfrica que incondicionalmente dejen de prestar ayuda y apoyo a la República de Sudáfrica.

22. La delegación soviética apoya la propuesta de los 40 Estados de África y Asia sobre la necesidad de tomar medidas urgentes para reforzar el embargo sobre el suministro de armas y garantizar su pleno cumplimiento.

23. La intransigencia de la Unión Soviética con respecto a la política de los racistas en la República de Sudáfrica, lo mismo que con respecto a toda forma y manifestación de colonialismo y de opresión del hombre por el hombre, es de todos conocida. Dimana de la naturaleza misma de nuestro régimen social y de nuestra ideología y moral comunistas.

24. El pueblo soviético, que está imbuido de los elevados ideales humanos de Lenin sobre la libertad y la igualdad de todos los pueblos, grandes y pequeños, cualquiera sea su raza, rechaza y condena con ira e indignación la política inhumana del *apartheid* y todas sus manifestaciones.

25. La Unión Soviética cumple escrupulosamente las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre el *apartheid*. No ha mantenido ni mantiene relaciones de ninguna clase — ni políticas, ni económicas, ni de otra índole — con el régimen racista de la República de Sudáfrica.

26. Muchos Estados, a semejanza de la Unión Soviética, no mantienen relaciones de ninguna clase con la República de Sudáfrica. Es indispensable que esto lo hagan todos los países sin excepción, y ante todo los nombrados miembros permanentes del Consejo de Seguridad que infringen las decisiones del Consejo relativas al embargo sobre el suministro de armas a la República de Sudáfrica.

27. Una nueva confirmación de la consecuente política anticolonialista de la URSS la constituye el comunicado del 17 de julio que se publicó al término de las negociaciones entre los dirigentes de la Unión Soviética y de la República Árabe Unida. Este comunicado dice en parte lo siguiente:

"Los dirigentes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de la República Árabe Unida han examinado en todos sus aspectos las cuestiones planteadas por los movimientos de liberación nacional y han confirmado su determinación de abogar por la eliminación completa, definitiva e incondicional del colonialis-

mo y del neocolonialismo, por la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en todos los territorios que se encuentran aún bajo la dominación colonial. Han expresado una gran inquietud ante las actividades subversivas de las Potencias imperialistas contra los países y pueblos africanos que luchan por la consecución de una verdadera independencia. Han condenado resueltamente la política de *apartheid* practicada por los racistas de la República de Sudáfrica y de Rhodesia, y hacen un llamamiento a todos los Miembros de las Naciones Unidas para que tomen medidas a fin de aplicar en la práctica las decisiones de las Naciones Unidas sobre la garantía de la independencia a Namibia y de la liberación de los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau)."

28. En opinión de la delegación de la URSS, el Consejo de Seguridad, al formular sus decisiones, debe promover la adopción de medidas tales, que conduzcan a un verdadero aislamiento político internacional de los racistas sudafricanos, los esclavistas del siglo XX. Precisamente esas medidas proporcionarían una ayuda real a los pueblos del África meridional que padecen bajo el yugo colonialista y racista.

29. Sr. VALLEJO ARBELÁEZ (Colombia): Los oradores que me han precedido coinciden en su preocupación ante el anuncio de un posible levantamiento del embargo de armas y por las violaciones comprobadas a las resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas en 1963 y 1964.

30. La documentación citada es impresionante. Deja la sensación de que aquí estamos perdiendo el tiempo cuando, después de largos debates, se adopta una resolución que no se cumple.

31. Ante esta situación, permítaseme que en forma muy breve explique cuál es la actitud de mi delegación.

32. Primero, respecto del régimen de *apartheid*. Como la causa inmediata de las resoluciones 181 (1963), 182 (1963) y 191 (1964) fue la política de *apartheid*, mi delegación comienza por declarar que en todo momento ha condenado esa política, violatoria de los principios de la Carta y de los derechos humanos. No comprende como en esta época subsista esa clase de discriminación racial y confía que la actitud firme de las Naciones Unidas y la rebeldía de los pueblos subyugados pondrán término a esa segregación. El embargo de armas es apenas una de las formas que se han adoptado para ello.

33. Segundo, Namibia. Desde un principio Colombia aceptó formar parte del Consejo establecido para preparar las bases de lo que debe ser un país independiente, cuando el Gobierno de Sudáfrica cambie su actitud respecto de las disposiciones de las Naciones Unidas, como habrá de cambiarlas si esta Organización persiste tenazmente en estrechar el cerco de medidas que se prevén, para hacer efectivas las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

34. Precisamente en esta semana recorre el África una comisión presidida por el representante de Colombia en

el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, a fin de convenir con los Gobiernos africanos ciertos procedimientos que vayan legalizando la existencia independiente de ese pueblo y su manejo autónomo.

35. El embargo de armas se justifica aquí también para facilitar la emancipación de Namibia.

36. Tercero, Rhodesia. En los debates de marzo se puso en evidencia la íntima relación entre los Gobiernos de Rhodesia y Sudáfrica para reprimir los movimientos libertadores de las mayorías subyugadas. El embargo de armas se justifica aquí también.

37. Cuarto, sobre la cuestión del respeto a las resoluciones del Consejo de Seguridad. Fijada esta posición muy clara de mi delegación en relación con estos problemas que condujeron a decretar el embargo de armas a Sudáfrica, permítaseme que insista en la preocupación que viene presentando mi Gobierno a las Naciones Unidas: la de revisar cuál es la causa de que esta Organización no tenga la fuerza suficiente para hacer cumplir sus disposiciones. Si se trata solamente de una falta de voluntad de las naciones que la forman o si hay fallas estructurales en el sistema que justifiquen la adopción de nuevas normas estatutarias. Desde luego esa adopción requiere también la voluntad de los Miembros, pero estamos viendo ya muy cerca la época en que el mundo se aproxime tanto a un nuevo cataclismo que, antes de caer en él, acepte modificar las estructuras de esta Organización, dándole poderes superiores.

38. Quinto, respecto de la cuestión del armamentismo. En pasadas reuniones de este Consejo de Seguridad, mi delegación advirtió su pesimismo de que se pudiera llegar a la paz permanente por el sistema de establecer reglas de juego para la guerra, como si fuesen aquellos desacreditados duelos de honor entre caballeros.

39. Este equilibrio artificial de fuerzas se rompe en cualquier momento, cayendo en el conflicto bélico. A la paz permanente no se llegará sino con una política franca de desarme total y éste será imposible mientras no se cambien las estructuras que garanticen el castigo del agresor. Pero si parece remoto lograr el desarme de las superpotencias, aunque no debemos decir que sea imposible, al menos tenemos que preocuparnos por impedir la carrera armamentista de las otras naciones y muy particularmente la de los países en desarrollo, que necesitan sus ahorros para la estrategia del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Es criminal la explicación de que la industria de armas se arruinaría si se suspendiese su venta y aunque lo neguemos o tratemos de ocultarlo, la verdad es que se están repitiendo los viejos trucos de los mercaderes de la muerte para enfrentar a los países y hacerlos arinar, con sacrificio de sus necesidades vitales de desarrollo.

40. En síntesis mi delegación comparte el criterio de los firmantes de la carta que figura en el documento S/9867, porque considera que el Consejo de Seguridad debe examinar a fondo esta situación.

41. Sr. CHAYET (Francia) (*Interpretación del francés*): Sr. Presidente: mis primeras palabras serán

para felicitarlo por esta alta función que le incumbe. Cuenta Ud. con la cabal confianza de la delegación de Francia puesto que posee la gran experiencia y la perfecta imparcialidad que en las Naciones Unidas caracterizan a los representantes de los Estados latinoamericanos. Por otra parte, aprecio las felicitaciones que ha dirigido Ud. a nuestra delegación, en oportunidad de nuestra fiesta nacional. Por último, quisiera dar las gracias al Embajador Khatri, representante permanente del Nepal, Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de junio, por la forma en que cumplió su tarea, justificando así la gran estima que tenemos por su persona.

42. Quiero referirme ahora al tema del orden del día del Consejo: la cuestión del conflicto racial en Sudáfrica resultante de la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica.

43. La delegación de Francia quiere reafirmar de entrada y en forma clara y categórica a la doctrina del *apartheid*. Los prejuicios en que se inspira dicha doctrina y que han llevado al Gobierno sudafricano a la aplicación de prácticas discriminatorias y represivas que no pueden dejarse de condenar constituyen, en efecto, una contradicción formal de los principios en los que, desde hace siglos, Francia viene basando su filosofía política. Hostil a la discriminación racial bajo todas sus formas, mi país proclamó desde hace mucho la igualdad de derechos de todos los hombres. Hoy como antaño se esfuerza por difundir en el mundo estos conceptos por los cuales tan a menudo combatió y que, sobre todo en África, armonizan fraternalmente con la lucha legítima del hombre africano por su dignidad y su avance económico.

44. Por esta razón, mi delegación comprende plenamente los sentimientos de los Estados africanos que, una vez más, han juzgado necesario señalar a la atención de nuestro Consejo la situación deplorable en que se encuentran sus hermanos en Sudáfrica. Estima importante y útil que en el seno de nuestra Organización se exprese así el oprobio que inspira a la comunidad internacional una política que es evidentemente contraria al deber del "respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión" que impone la Carta a los Estados Miembros.

45. Se recordará que estas consideraciones habían llevado a mi delegación a votar a favor de la resolución 1663 (XVI) de la Asamblea General, en que se afirmaba que "la política racial que sigue el Gobierno de Sudáfrica constituye una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas", y se apelaba a ese Gobierno para que por fin cumpliera con las obligaciones derivadas de la misma. Mas recientemente, razones humanitarias la llevaron a votar a favor de la resolución 2054 B (XX) de la Asamblea General, por la que se creó el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica así como a contribuir a dicho fondo y a apoyar la resolución 2506 A (XXIV) por la cual el año pasado la Asamblea General condenó al Gobierno sudafricano por sus actos de represión contra el movimiento político de la población oprimida de Sudáfrica y, en particular, por haber promulgado la ley sobre el terrorismo de 1967.

46. Sé muy bien que algunos han puesto en tela de juicio el alcance práctico de estos textos y han hecho notar que sólo la aplicación eficaz de sanciones internacionales podría obligar a la minoría blanca de Sudáfrica a retornar a un concepto más justo de las relaciones humanas.

47. Sin embargo, ¿no pueden vislumbrarse en ésta los primeros indicios de un aflojamiento que desde hace tanto tiempo se espera? Hace tres meses las elecciones sudafricanas terminaron con la derrota de los defensores más extremistas de la política del *apartheid*. Hace dos meses los estudiantes se manifestaron en favor de la liberación de 22 africanos detenidos en aplicación de la ley sobre el terrorismo. En los círculos económicos parece observarse cierto escepticismo en cuanto a la compatibilidad del *apartheid* con las exigencias del desarrollo económico. No cabe duda de que las considerables presiones morales ejercidas sobre Pretoria, entre otras por intermedio de las Naciones Unidas, han contribuido ampliamente a este despertar. Pero si la Organización tratara de acompañarlas de medidas coercitivas e injerirse directamente en los asuntos que incumben a la competencia de un Estado Miembro ¿no excedería las atribuciones que le confiere la Carta? La posición de mi delegación a este respecto es bien conocida. Ya ha sido expuesta ante este Consejo cuando en 1963 examinaba la cuestión que aún hoy nos ocupa. La evolución ocurrida desde entonces no la modificó. Por lamentable que pueda ser, no puede considerarse como un peligro para la paz a que pudieran aplicarse las disposiciones del Capítulo VII. Por lo demás, cabe preguntarse si la aplicación de tales disposiciones, además de las graves reservas que en esta situación se plantean desde el punto de vista jurídico, permitiría, sin graves inconvenientes para la economía mundial, alcanzar los objetivos deseados por sus partidarios.

48. Por lo demás, nuestro Consejo evitó hasta ahora, y con razón, recurrir al Capítulo VII. Fue por su propia voluntad que los Estados Miembros — cada uno de ellos en lo que le concierne — contestaron al llamamiento que se les hizo pidiéndoles que pusieran fin a la venta de material militar a Sudáfrica. Al hacerlo, muchos Estados, entre los que efectivamente están en condiciones de abastecer de armas a Pretoria, han acompañado este compromiso con reservas. Varios, considerando sin duda que no podía negarse a un Estado Miembro el derecho de legítima defensa contra la agresión armada, reconocido por el Artículo 51 de la Carta, han hecho una distinción entre las armas que deben servir a la defensa exterior y las que son susceptibles de ser utilizadas en la aplicación de la política de *apartheid*.

49. Quisiera recordar a este respecto que tal distinción ha sido introducida en el texto mismo de la resolución 181 (1963), aprobada en agosto de 1963 por el Consejo, puesto que en el quinto párrafo del preámbulo se observa "con preocupación el reciente aumento de los armamentos realizado por el Gobierno de Sudáfrica, algunos de los cuales se están empleando para promover la política racial de ese Gobierno". Añadiría que esa distinción parece haber sido aceptada por el Consejo, pues en su resolución 182 (1963) del 4 de diciembre de 1963, observaba con aprecio "las respuestas a la comunicación enviada por el Secretario General a los Estados Miem-

bros sobre las medidas tomadas y proyectadas por sus Gobiernos en relación con el párrafo 3 de la parte dispositiva de dicha resolución. . .”.

50. Entre estas respuestas figuraba, naturalmente, la del Gobierno de Francia, de fecha 31 de octubre de 1963. Reiterando los términos mismos de la declaración hecha por su representante en el Consejo el 6 de agosto de 1963, mi Gobierno indicaba en ella “que las autoridades francesas tomarían todas las medidas que estimaran necesarias a fin de impedir la venta al Gobierno de Sudáfrica de armas que pudieran ser utilizadas para la represión”* [1054a. sesión, párr. 105], compromiso que luego se completó y extendió “a los equipos y materiales destinados a la fabricación de tales armas” en la declaración hecha en el Consejo por el representante de Francia el 4 de diciembre de 1963* [1078a. sesión, párr. 31]. Mi Gobierno cumplió este compromiso. En consecuencia, no puedo aceptar las afirmaciones aquí repetidas — y que son cróneas — según las cuales las medidas adoptadas por mi Gobierno habrían violado las resoluciones del Consejo relativas al comercio de armas con Sudáfrica. Para tener plenamente en cuenta las preocupaciones legítimas expresadas por los Estados africanos, hemos declarado que teníamos la intención de seguir una política cuyos límites han sido comunicados al Consejo. Ninguno puede, de buena fe, poner en tela de juicio el cumplimiento de los compromisos que hemos contraído.

51. Siendo así, mi delegación no ha dejado de transmitir a su Gobierno las opiniones que han sido expresadas hasta ahora en el Consejo, especialmente por los países africanos, con los cuales mantenemos relaciones de amistad. Estoy autorizado a declarar hoy que el Gobierno francés, en su preocupación por no hacer nada que pudiera contribuir a menoscabar la seguridad de estos países, y en particular la de Zambia, está examinando si conviene tomar medidas complementarias en este sentido.

52. La preocupación constante de mi Gobierno ha sido, en efecto, contribuir al restablecimiento en el África meridional de una situación que se ajuste más a las aspiraciones legítimas de una población oprimida. Pero es bien cierto que este triunfo de la justicia, que deseamos de todo corazón, no depende sólo de la imposición de un embargo sobre las armas, sea parcial o, como lo desearían algunos, total.

53. Es en los espíritus y en los corazones de los blancos de Sudáfrica donde debe ocurrir una revolución pacífica y saludable. ¡Ojalá puedan nuestros actuales debates acelerarla!

54. Sr. KULAGA (Polonia) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: Tengo el agrado de presentarle las felicitaciones de mi delegación por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de julio. Hemos escuchado atentamente su declaración inaugural, que nos da una razón más para creer que bajo su Presidencia el Consejo cumplirá con honor las tareas tan importantes que le incumben. Puede Ud. tener la seguridad, de que la delegación de Polonia prestará su pleno apoyo a la realización de estas tareas.

55. No puedo dejar de referirme Sr. Presidente, a las felicitaciones que ha tenido a bien dirigir a la delegación de Polonia en ocasión de su fiesta nacional, el 22 de julio. Se las agradezco muy cordialmente.

56. También es habitual felicitar al Presidente saliente. Lo hago con un placer tanto más grande cuanto que el Embajador Khatri es una personalidad por la que tenemos el mayor respeto. Su Presidencia fue señalada por la aprobación de dos resoluciones unánimes sobre dos problemas importantes.

57. El debate sobre el tema presentado al Consejo por 40 delegaciones, expuesto tan brillantemente en nuestra sesión del 17 de julio [1545a. sesión], especialmente por los Embajadores de Mauricio y de Somalia — y tan ampliamente discutido desde entonces — presenta para mi delegación varios aspectos cuya importancia no puede exagerarse. Son aspectos importantes en primerísimo lugar para el pueblo de Sudáfrica, que de este debate no recordará los argumentos jurídicos, las distinciones artificiales y al mismo tiempo arbitrarias entre armas para la defensa externa y el uso interno, ni tampoco los ejercicios de alto vuelo intelectual sobre el tema ya gastado de una llamada estrategia global. Lo que sí recordará es lo esencial de este debate, a saber, si el embargo sobre el suministro de armas, material bélico y todos los demás medios de afirmar y fortalecer el *apartheid* será o no mantenido, consolidado y aumentado en eficacia.

58. También es grande la importancia de este debate para la situación en el África meridional. Cada uno convendrá en que todas las cuestiones de descolonización relativas al África, sin excepción, nos llevan a lo que nuestro Ministro de Relaciones Exteriores calificó en el vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de pilar del colonialismo y del racismo en África³, nos llevan a la República de Sudáfrica.

59. Todos mis colegas ya han mencionado el papel de la República de Sudáfrica en Namibia, Angola, Mozambique y Rhodesia del Sur. La expansión agresiva del *apartheid*, el peligro para la paz y la seguridad que de ella resulta. Lo he hecho yo mismo durante los debates anteriores en este Consejo. No creo, pues, que sea necesario insistir más sobre este hecho.

60. El presente debate es igualmente importante para el papel y la autoridad de las Naciones Unidas como Organización dedicada a la causa de la igualdad de los pueblos, de la descolonización y, en primer lugar, a la causa del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esto se refiere muy especialmente al Consejo de Seguridad. Sería sumamente lamentable que justamente cuando acabamos de aprobar una resolución unánime cuyo propósito es consolidar el papel y la eficacia del Consejo, cuando elaboramos documentos encaminados a vigorizar las Naciones Unidas al cabo de 25 años de su existencia a fin de prepararlas para las tareas que les incumbirán en los años venideros, no fueran reafirmados, reforzados y ampliados los objetivos mínimos que se

* Versión española provisional tomada del texto de la interpretación.

³ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1767a. sesión, párr. 54.

fijó el Consejo en sus resoluciones 181 (1963), 182 (1963) y 191 (1964).

61. El presente debate permite, en fin, confrontar las declaraciones de fe y las condenas morales, por una parte, con la práctica y los actos por la otra.

62. Sería fácil — añadiría que lamentablemente fácil — multiplicar los hechos que caracterizan la agravación continua de la situación en la República de Sudáfrica y en el África meridional. La actitud bien conocida de Polonia a este respecto, al igual que las declaraciones que hemos oído, hacen que no sea necesario reiterarlas. Lo que me parece importante en este debate es evitar toda escapatoria, toda interpretación que, como ha quedado demostrado en los últimos años, socava y debilita las resoluciones aprobadas. En opinión de mi delegación, debemos concentrarnos en el elemento principal, o sea, el papel que las Naciones Unidas y que todos los Estados pueden desempeñar y desempeñan, y su influencia sobre la ecuación política fundamental en Sudáfrica: la relación de fuerzas entre los movimientos de liberación nacional por una parte y el gobierno racista de Pretoria por la otra. Pues así es como los movimientos de liberación nacional juzgan la situación.

63. En el informe del 13 de julio de 1970 del Grupo Especial del Comité de los Veinticuatro⁴ que visitó África últimamente para tomar contacto con los representantes de los movimientos de liberación de ese continente leemos, entre otras cosas, que los representantes de estos movimientos pidieron a las Naciones Unidas

“que ejerciesen presión sobre los países interesados para hacer que se cumplieran las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas al suministro de armas a Sudáfrica y Portugal.”⁵

El informe añade:

“La OTAN fue severamente criticada por la mayoría de los representantes, que consideraban que las relaciones de la OTAN con Portugal y de los distintos países de la OTAN con Portugal y Sudáfrica constituían uno de los obstáculos más graves que se oponían a la descolonización en Guinea (Bissau), Mozambique, Angola, Namibia y Rhodesia del Sur.”⁶

64. Es así también como juzga la situación el Gobierno de Pretoria. Más de 20 años de llamamientos y cerca de 80 resoluciones que contienen condenas morales no han llevado a ningún cambio en la política de *apartheid* si no en el sentido de su consolidación y expansión. El Gobierno de Sudáfrica sigue insensible a las condenas morales. En cambio, ese Gobierno no puede permanecer insensible a las medidas prácticas que apoyarían a las condenas morales y cuyo resultado sería disminuir considerablemente la superioridad de que hasta ahora goza con respecto a las fuerzas anti-*apartheid*, anticoloniales de los movimientos de liberación nacional. Para mantener esta

superioridad todos los pretextos son buenos: el anticomunismo exagerado (natural, diría yo, para los apóstoles del *apartheid*), el llamamiento a la solidaridad de clase, de raza, de ideología y al instinto de lucro.

65. Es necesario recordar, una vez más, que política y jurídicamente las Naciones Unidas han adoptado una posición bien clara con respecto a esta cuestión, al reconocer, por una parte, la legitimidad de la lucha de los movimientos de liberación nacional y pedirnos que prestemos asistencia política y material a esos movimientos y condenemos la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica, por la otra.

66. Resulta curioso comprobar que los mismos Estados que año tras año no dejan de aconsejar a los movimientos de liberación y a los países africanos una solución pacífica del conflicto y que se oponen al otorgamiento de una asistencia política y material a los movimientos de liberación nacional, no tienen ningún escrúpulo en financiar y armar a un gobierno condenado por la inmensa mayoría de las Naciones Unidas y en suministrarle los medios materiales para aplicar una política basada precisamente en la opresión y en la agresión, es decir, en la negación misma de una solución pacífica.

67. Si examinamos hoy la cuestión del *apartheid* en uno de sus aspectos militares, no podemos en ningún momento olvidar que la cooperación económica y la asistencia financiera de países tales como los Estados Unidos, Gran Bretaña y la República Federal de Alemania, (y la lista es mucho más larga aún), constituyen la base económica del peligroso proceso de militarización de la República de Sudáfrica.

68. La situación con que nos enfrentamos fue expuesta brevemente, pero de modo convincente, en el documento A/AC.115/L.279 y Corr.1. Cerca de mil millones de dólares han sido asignados por el Gobierno de Sudáfrica a la compra de equipo militar desde 1960-1961, incluyendo Mirages y Mysteres, submarinos, cohetes y helicópteros franceses; Buccaneers, tanques y piezas de repuesto británicos; bucales militares y repuestos americanos; aviones italianos de entrenamiento y muchos otros; todo, como lo demuestra el documento que acabo de citar, enmarañado en el sistema complejo de cooperación en la competencia que caracteriza a las actividades de los monopolios internacionales de armamentos.

69. Y ahora tenemos la declaración de intenciones, comunicada ayer por el Gobierno británico, de reanudar la entrega de armas a la República de Sudáfrica.

70. A este respecto, cabe comprobar que el Reino Unido continúa siendo el principal asociado comercial y la fuente más importante de inversiones de Sudáfrica, que el equipamiento del ejército sudafricano, como se desprende del documento A/AC.115/L.279 y Corr.1, sigue dependiendo principalmente de los armamentos británicos y que el *Know-how* británico constituye aún hoy la base del desarrollo tecnológico de las fuerzas armadas sudafricanas.

71. Cabe comprobar, que de ser llevada a la práctica esta declaración, afectaría muy gravemente la eficacia de

⁴ Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

⁵ Documento A/AC.109/L.641, párr. 39.

⁶ *Ibid.*, párr. 15.

las medidas previstas en las resoluciones 181 (1963), 182 (1963) y 191 (1964), las que, a pesar de sus limitaciones, continúan siendo las únicas resoluciones que contienen medidas prácticas del Consejo de Seguridad contra el Gobierno de la República de Sudafrica.

72. Tal decisión tendría una influencia política y práctica, pues no sólo aumentaría el potencial de opresión y de agresión de Sudafrica y sería considerada por este país como un nuevo fracaso de la política de sanciones limitadas, sino que constituiría lo que yo llamaría un certificado de respetabilidad, tan precioso para el Gobierno de Pretoria en las circunstancias actuales.

73. Hace apenas algunas semanas el Gobierno de su Majesta Británica, en su respuesta al Secretario General sobre el examen de las medidas relativas al fortalecimiento de la seguridad internacional? declaró:

"La posición de las Naciones Unidas depende del respeto que se guarde a su autoridad y a sus decisiones."

Y más adelante:

"Además, las decisiones del Consejo de Seguridad, relativas a la paz y seguridad internacionales, deben ser completamente aceptadas y aplicadas por todos los miembros."

74. ¿Debemos llegar a la conclusión de que esta declaración también ha sido descartada y que la primera medida política importante del nuevo Gobierno británico con respecto a las Naciones Unidas será la de socavar una de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la paz y a la seguridad?

75. Hemos escuchado, naturalmente, la declaración del embajador Warner, según la cual la decisión británica no es definitiva.

76. Pero una cosa nos parece clara aún ahora: que el actual debate, en que se expresa la opinión mundial, por intermedio del principal órgano de las Naciones Unidas responsable del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, indica al Gobierno británico no sólo la oposición del Consejo a cualquier relajación del embargo sobre las armas, sino también su resolución de fortalecerlo. Indica al Gobierno del Reino Unido que el Consejo de Seguridad no acepta la distinción entre armas destinadas a uso externo e interno ni la validez de los llamados argumentos "estratégicos".

77. En lo que acabo de decir, encontrarán ustedes fácilmente todos los elementos de la actitud constante de Polonia con respecto al problema del *apartheid* y del colonialismo en el Africa meridional. Siempre, en todos los órganos de las Naciones Unidas, hemos apoyado plenamente el objetivo tendiente a poner fin al sistema del *apartheid* con todos los elementos que incluye: la inaceptable discriminación racial, que encubre la sujeción colonial del pueblo de Sudafrica; la agresión territorial y la extensión ideológica de ese sistema; y la amenaza a la paz que constituye.

78. Consideramos, es especial, que la aplicación incondicional de un embargo sobre el suministro de armas, de material bélico, de tecnología y asesoramiento militar, de expertos y de todo lo que aumenta el potencial de represión y de agresión del Gobierno sudafricano es un elemento esencial de tales objetivos. En consecuencia, votaremos a favor de toda resolución destinada a servir esos propósitos.

79. Sr. TERENCE (Burundi) (*interpretación del Francés*): Sr. Presidente: Es un gran placer el que siento mi delegación al poder dirigirle sus muy sinceras felicitaciones y desearte pleno éxito en el cumplimiento de la difícil tarea que le ha confiado el Consejo. Desde ya cuenta Vd. con la colaboración plena de la delegación de Burundi.

80. Por otra parte, los votos cordiales que Vd. ha formulado para con la República de Burundi al hablar de la fiesta nacional del 1º de julio, merecen deseos recíprocos para con la República de Nicaragua.

81. En nombre personal, por haberlo conocido desde hace años y haber sido testigo de su experiencia diplomática y de su maestría política, diré que el Consejo queda en manos seguras.

82. Ahora nos dirigimos al representante de Nepal, que ha guiado el destino del Consejo en el mes de junio. Le reitero a Vd., Sr. representante el apego de mi delegación y de mi Gobierno con respecto al General Khatri, al mismo tiempo que renovamos la satisfacción que hemos experimentado gracias al concurso inapreciable que siempre ha dado al grupo afroasiático en general y al mundo africano en particular.

83. Ahora vamos a dedicarnos al problema de fondo, vale decir al embargo tal como lo ha roto el Gobierno Británico. El apresuramiento febril del Gobierno conservador para poner fin al embargo denota su apego tenaz a una alianza considerada como su pivote político.

84. La evolución reciente en Londres demuestra hasta qué punto el Gobierno conservador estima al régimen opresor de Pretoria. En efecto; la maratón del nuevo gobierno británico para lanzarse en los brazos de los apologistas de la desigualdad racial es algo que desafía toda lógica.

85. Sin duda, los autores del documento confidencial CCOC 274, de febrero último, que constituye el programa de la política exterior de los conservadores, se vanaglorian de su genio estratégico. Según ese plan oscurantista, el Gobierno conservador preconiza el derecho del Reino Unido a sembrar en los dos océanos del Africa, el Indico y el Atlántico, bases navales y aéreas. Los años del Partido Tory se han atribuido la tarea primordial de cercar al continente africano con bases militares, destinadas a asegurar la defensa de los regímenes vetustos de Pretoria, Lisboa y Salisbury.

86. Ese programa incluye a Angola y Mozambique, que se califican de "territorios militares tampones" para Sudafrica, así como Guinea (Bissau) y Cabo Verde, que

¹ Véase documento A/7922, de 15 de mayo de 1970.

el grupo considera como posición de importancia estratégica vital.

87. De la plataforma que los conversadores intentan seguir en su política africana, surgen claramente tres designios principales, a saber:

88. Primero, la colusión militar entre los Gobiernos de regímenes pasados de moda y universalmente reprobados. Esta alianza servirá, entre otras cosas, de escudo a la doctrina practicada por los blancos sudafricanos y a la consolidación de un sistema que siembra el terror, provoca abundantes derramamientos de sangre y desencadena el odio de los blancos contra sus semejantes. Al dar armas a Sudáfrica, los conservadores se hacen no sólo culpables de un genocidio planificado por los doctrinarios del *apartheid*, sino que oficializan su adhesión a una teoría tan vil como degradante.

89. Segundo, el concurso militar que los *tories* se proponen prodigar al Gobierno portugués tiende a hacer más dura la posición de este último en cuanto a la ocupación a perpetuidad de las colonias que están bajo su férula.

90. Tercero, enfrentamiento inevitable: por una parte, entre las razas; por la otra, un enfrentamiento directo previsible entre potencias extraafricanas.

91. Em primer lugar, este Consejo me permitirá refutar los alegatos británicos, en virtud de los cuales el programa político contenido en el documento al que acabo de referirme fue preparado por un grupo de particulares.

92. ¿Cómo puede atribuirse a particulares un programa cuya acción gubernamental ha quedado ya literalmente aplicada, como lo demuestra la reanudación de la venta de armas a Pretoria? Además de la conformidad del Gobierno a ese programa, lo que están ahora en el poder eran figuras principales en el Comité que elaboró, presentó y defendió las tesis contenidas en el documento. Resulta extraño que aquellos que en la víspera eran ardientes abogados de esas ideas, se aparten de ellas, al día siguiente, cuando ellas constituyen la piedra angular de la política cuya plataforma han establecido. ¿Este cambio de actitud será acaso dictado por la comprobación de que la comunidad internacional denuncia la malicia y el carácter nocivo imputables a los partidarios de una política reprobada?

93. El celo apresurado del Gobierno conservador por correr en socorro de los campeones del racismo forma un contraste curioso con su apatía angustiada con respecto a problemas verdaderamente prioritarios, que solicitan soluciones urgentes, principalmente Rhodesia, Namibia, y también la propia situación interior británica, que causa preocupaciones diversas, por su estado de urgencia. La precipitación con la cual los nuevos amos del poder en Londres acuden en favor de los practicantes del *apartheid* pone de relieve su fogoso encarnizamiento para acreditar y consolidar un régimen universalmente condenado.

94. Desde el momento en que el gobierno recientemente llegado al poder relega al segundo plano. La inflación galopante, las huelgas que llevan al país al borde de la

parálisis, para lanzarse a proteger a Pretoria, deberá el Consejo pensar que Londres desea resueltamente identificar sus intereses con los de los separatistas sudafricanos.

95. La tesis en virtud de la cual el armamento pesado es impotente para contribuir a la aplicación del *apartheid* es cosa de la más alta fantasía. De seguir tales justificaciones tan especiosas como fantasistas, el Consejo de Seguridad corre peligro de dejarse engañar por la duplicidad de gobiernos que violan impunemente el embargo de armas decretado contra Pretoria. Según dicen esos gobiernos, sólo las armas ligeras pueden reforzar el racismo en Sudáfrica, mientras que las armas pesadas, incapaces de lograr el mismo objetivo, son destinadas a asegurar la protección de las vías marítimas o a impedir la agresión exterior contra esos elegidos de nuestro planeta que son los defensores de la supremacía blanca.

96. Si es verdad que todos los miembros de este Consejo no son genios militares o estrategos galonados, tampoco son tontos como para suscribir farsas grotescas que quieren clasificar las armas entregadas en dos categorías diferentes, una de las cuales sólo es nociva para las poblaciones africanas.

97. Los alegatos aducidos por los clientes atraídos por los adeptos de la separación racial se cuidan de revelar que las armas que ellos envían a Sudáfrica son espadas de doble filo. El material militar puede estar dirigido a un doble objetivo, pero el blanco principal no hay que buscarlo muy lejos: son los africanos, esos subhombres condenados a la desolación eterna para asegurar el goce pleno de los superhombres blancos.

98. Tienen pruebas el Gobierno conservador y sus socios para invalidar la flagrante realidad de que los bombarderos y los helicópteros vendidos a Pretoria pueden ser utilizados para lanzar lluvias de obuses mortíferos sobre las poblaciones africanas, para sofocarlas con el estallido de granadas humeantes y para arrasas aldeas enteras? ¿No es por medio de esos aviones y de esos helicópteros que han sido asfixiados millares de africanos? ¿No es por esos aviones y helicópteros, que están siempre alertas, dispuestos a lanzar toneladas de bombas y proyectiles, que los pueblos namibiano y sudafricano negro, que buscan liberarse de la tiranía son víctimas de sufrimientos que están más allá de toda descripción?

99. El *Washington Post*, del 10 de julio de 1970, en la página A-14, en un artículo titulado: "White S. Africa's Security Network terrorizes Foes", dice:

"Pero aún si los *tories* rescinden la prohibición de 1964, no cambiará la situación actual. Los franceses y otros proveedores se han apresurado a vender sus últimos aviones de retropropulsión, helicópteros y otros equipos a los sudafricanos, quienes organizan sus propias industrias de armamentos rápidamente. Algunos observadores informados pretenden que Sudáfrica tiene la posibilidad de fabricar armas atómicas, quizás dentro de una o dos décadas.

"Actualmente, sus fuerzas armadas de 14.000 hombres tienen algo más de un centenar de tanques pesa-

dos, otro centenar de tanques medianos, dos destructores, 124 bombarderos de retropropulsión y tal vez un centenar de cazas de retropropulsión.

"Soweto, inmensa población situada a 15 millas de Johannesburgo, está poblada por 600.000 africanos y se encuentra situada en una planicie abierta.

"De un lado hay una base de la aviación sudafricana y existen otras dos instalaciones militares a pocos minutos de Soweto."

Incluso con armamentos pesados se puede muy fácilmente destruir a poblaciones y aldeas africanas.

100. Abandonemos este terreno para abordar la materia de los submarinos, que se pretende no están en la categoría de las armas para reforzar la represión interna. El armamento clásico de un submarino comporta ametralladoras, cañones y torpederos, mientras que el armamento atómico de un submarino está compuesto por proyectiles. ¿Los Gobiernos que dan a Sudáfrica estos tipos de armamentos están acaso dispuestos a negarles la capacidad de ser utilizados en el interior mismo de los territorios sudafricano y namibiano contra la población autóctona? ¿Acaso los proyectiles atómicos no están dotados precisamente de una potencia explosiva que arrasa sistemática e instantáneamente los objetivos sobre los cuales son lanzados desde aviones militares vendidos a Pretoria por su clientela habitual? ¿Cómo esta última puede tener la audacia de desconocer que sus armas destinadas al África meridional son nocivas para los africanos?

101. En un plano similar, la sutil distinción inventada entre las armas de uso externo y las de opresión interna, ¿no tiene mucho acaso de fantástico subterfugio? En la hipótesis de que fuese posible esta diferenciación, ¿cómo los sostenedores de esta singular teoría podrían disociar los equipos militares, el material y las municiones del arsenal global sudafricano al que alimentan?

102. Sin duda, gracias a los recursos de su fecundo ingenio, los clientes confesados o solapados del *apartheid* podrían diferenciar los suministros mencionados de los de la maquinaria militar y de la red policial desplegado en todo el territorio de Namibia y de Sudáfrica. Pero ¿hasta dónde irá este amontonamiento de insólitas sutilezas?

103. El "desacuerdo fundamental" que profesa el Ministro de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña con la política racial de Sudáfrica consiste en simple palabras, mientras que las medidas de su Gobierno son antípodas de sus declaraciones verbales. Además, el Gobierno conservador se ha limitado siempre a exhibir un desacuerdo jamás probado por los efectos. Se trata de una doctrina que no desaprueban, sino que sostienen concretamente. Decididamente, cuando los conservadores se atreven a afirmar que las armas que piensan entregar a Pretoria no serán destinadas a servir al *apartheid*, obligan al mundo a reconocerles un ingenio proverbial. Sin

embargo, esto tiene sus límites, puesto que demasiada astucia degenera en ingenuidad, por no decir en autodegradación.

104. Los intereses británicos con los pretextos invocados para violar el embargo de venta de armas. Estamos de acuerdo en que la economía de Gran Bretaña puede beneficiarse por los aportes comerciales provenientes del África. Con todo, por vitales que puedan ser esos intereses, el gobierno conservador, en lugar de protegerlos al seguir por caminos malditos, corre el riesgo de comprometerlos irremediablemente.

105. Si los imperativos comerciales del Reino Unido exigen el paso y el frecuentar la ruta del Cabo, es legítimo preguntarse qué motivos llevan al partido del Sr. Heath a recurrir a los medios prohibidos. La segunda versión preconizada por los *torles* califica a la ruta del Cabo de importancia estratégica vital.

106. En uno y otro caso, resulta normal que a los promotores de esas tesis los tengan sin cuidado todos los Estados africanos costeros que están sobre el Océano Índico o sobre el Atlántico. Desde el punto de vista económico y militar, esos países tienen recursos militares limitados pero, con todo, pueden conjugar sus fuerzas con Londres para conjurar la agresión dirigida contra los intereses de otro miembro del Commonwealth, es decir, las Islas Británicas.

107. Al contrario, ese líder del Commonwealth prefiere vincular su suerte a la de una Sudáfrica que ha traicionado la causa del Commonwealth y cuyo régimen ha sido desacreditado en escala planetaria.

108. A la larga, uno tiene que llegar a la comprobación de que el apresuramiento y la solicitud con que los conservadores tratan a un desertor rebelde, está en proporción directa con su desenvoltura para con los miembros africanos. Es cosa conocida todos los días que los conservadores hacen muy poco caso de las opiniones formuladas por los dirigentes africanos sobre las alianzas militares europeo-sudafricanas.

109. Esta misma semana, numerosos miembros del Commonwealth, entre ellos los presidentes de la República Unida de Tanzania, Zambia y Uganda, hicieron una advertencia a Londres, pero no fueron escuchados.

110. Pregunto si los intereses económicos y militares que Londres se empeña en defender a toda costa privan sobre el derecho a la ciudadanía y a la vida que se niega constantemente a los no blancos con el yugo que les imponen los militantes del *apartheid*.

111. Los conservadores tratan de justificar su colusión militar con Sudáfrica hablando de agresores "fantasmas" y amenazas comunistas. Cabe preguntarse si la mayor culpabilidad incumbe a los autores de guerras supuestas, o a los que fomentan verdaderos conflictos internacionales, y hablo del Gobierno de los *torles*, instigador de guerras raciales en el África austral.

112. Los proveedores de armas a los campeones de la *apartheid* comprometen peligrosamente el porvenir de la

* Citado en inglés por el orador.

raza humana. A este respecto, quiero citar parte del discurso de U Thant, pronunciado ante la Asamblea Nacional de Argelia, el 4 de febrero de 1964, cuyo texto figura en la página 2 de la revista *Objective: Justice*, Vol. I No. 1.⁹

"Los proponentes de la discriminación racial han sido históricamente los más atrasados emocionalmente, y en lo espiritual, los miembros de la raza humana en mayor bancarota. Su enfermedad surge, realmente, del temor y la inseguridad, más que de un orgullo superior . . . Existe la clara perspectiva de que el conflicto racial, si no podemos contenerlo y eliminarlo finalmente, se transformará en un monstruo destructivo que, comparado con los conflictos religiosos o ideológicos del pasado y del presente, hará que éstos parezcan pequeñas querellas familiares. Ese conflicto se tragará todas las posibilidades de actuar en bien de la humanidad y de defender todo lo que ésta ha logrado, reduciendo al hombre al nivel más bajo y bestial de la intolerancia y del odio. Esto no puede permitirse que ocurra en pro de nuestros hijos, cualquiera sea su raza o color."¹⁰

113. Cuando la era nuclear reúne todas las condiciones para contribuir a la solidaridad interracial resulta extraño que las Potencias que, en el pasado, han sido víctimas de guerras mortíferas, estén en contra de la vocación pacificadora de las Naciones Unidas. Ahora que el progreso de la ciencia y de la técnica invita a todos los miembros de la especie humana, a seguir un mismo camino, un mismo ideal, una paz sin fronteras, es triste que los Estados que tienen que presentarse como modelos de conformidad con los principios de la Carta se complazcan en desafiar las decisiones de nuestra Organización.

114. Al armar a los fanáticos racistas, los conservadores y sus aliados se contentan con satisfacer sus intereses inmediatos, sin preocuparse de la suerte reservada a la posteridad. Pero pregunto: ¿es equitativo satisfacer necesidades egoístas al precio del derramamiento de sangre de millones de seres humanos? Además del infame comercio que consiste en armar a los usurpadores sudafricanos, sacrificando sus derechos más inalienables, los gobiernos partes de ese regateo contribuyen a cavar una fosa eterna entre las futuras generaciones.

115. Es cierto que uno de los atributos inherentes al egoísmo es la despreocupación de lo que puede ocurrir a las generaciones posteriores. Evidentemente, esta característica parece señalar a los exportadores de armas a Sudafrica. Aunque esa política retrógrada comprometa el porvenir y la armonía entre las razas, los especuladores del momento se atienen al indigno principio: "después de nosotros, el diluvio." Esta desviación conduce progresivamente al género humano hacia una calamidad fatal.

116. Conviene preguntar a los socios militares de Pretoria si se preocupan por su propia posteridad. ¿Tienen, acaso, conciencia de que el tratamiento infligido a las razas no blancas es generador de represalias que se dirigirán contra la raza blanca? Así, toda sana concepción debe

llegar a la conclusión de que los caballeros de la cruzada del *apartheid* exponen deliberadamente a terribles peligros a las generaciones futuras.

117. El suministro de armas al régimen cruel de Sudafrica equivale, en realidad, a un complot abierto contra toda el Africa.

118. A la luz de los elementos comprobados, hay que recoger todo *quid pro quo* y situar los problemas en su propio contexto. La ruptura del embargo de armas — que nunca fue aplicado plenamente — por el Reino Unido, tienen un significado cuádruple:

119. Primero, la innegable resolución del Gobierno británico de afirmar, a toda costa, los lazos de consagulación con los blancos sudafricanos, aún al precio de estrangular a los pueblos africanos.

120. Segundo, la necesidad de disputar a Francia la zona de influencia que ésta se está creando gradualmente en Sudafrica mediante su continuo suministro de armas a Pretoria.

121. Tercero, un resto de sueño imperialista causado por la reconquista de la soberanía nacional por la casi totalidad de las antiguas colonias británicas.

122. Cuarto, una última tentativa de perpetuar la dominación de los países africanos con nuevos procedimientos y con el concurso de Pretoria y de Lisboa.

123. Hay una serie de testimonios que abonan esta deducción y me permito citarlos. *Le Monde Diplomatique* de noviembre de 1968 dice lo siguiente:

"Si la rebelión de Rhodesia llega a imponerse y se revocan las sanciones, se dice que la misma política de participación que deja a los blancos el dominio de todas las ciudades y de toda la potencia industrial, podría extenderse al norte del Limpopo, en Rhodesia, y podría llegar eventualmente a Angola y Mozambique.

"Además de todo eso, y aunque sólo se habla de esto muy poco en público, se habla también de rodear a Zambia y de soslayar la República Unida de Tanzania y de reducir a estos dos países el estado de satélites dóciles, y luego extender esta política hasta Katanga."

124. Paso a citar el documento de febrero de 1970 del que he hablado al comienzo de mi intervención y que concierne a la ayuda que el Reino Unido intenta prestar al Portugal:

"A pesar del costo financiero más que humano, ya que militarmente las pérdidas son bajas — de la operación, no hay indicios de que Portugal no pueda mantenerse indefinidamente en Angola y Mozambique — que de así desearlo. En vista en particular de la importancia de las islas del Cabo Verde para la ruta del Cabo, parecería plenamente apropiado el modificar la actual política inamistosa y llegar a algún arreglo con nuestros

⁹ Publicación de la Oficina de Información Pública, OPI/371.

¹⁰ Citado en inglés por el orador.

aliados portugueses para obtener apoyo naval sobre todo en la región de San Vicente."¹¹

125. La reabsorción del subcontinente africano, que es la maquinación actual de los apóstoles de endiosamiento de la raza blanca, ya la presentía *Le Monde Diplomatique* al que me permitirá volver a citar más adelante.

126. No hay necesidad de demostrar que una estrategia tan astuta para dominar toda el África meridional, tiene que asumir a su propia cuenta la intención de hacer triunfar las formas falsas y artificiales, o sea la ley pretendidamente natural y sagrada: la de la comunidad de sangre.

127. Todas las circunstancias corroboran las diversas predicciones de que el desencadenamiento de la guerra por el fanatismo separatista no es una leyenda sino una certidumbre, y que si la explosión no está al alcance de la mano, ello será cuestión de tiempo.

128. Hay otros designios que podemos resumir en tres puntos: a) expansión y defensa de la fortaleza blanca; b) adquisición y explotación de un mercado más amplio y diversificado; c) perpetuar la aniquilación de los no blancos, hoy sometidos al régimen de subhombres a merced del superhombre blanco elevado a la categoría de los dioses.

129. Y sigue diciendo *Le Monde Diplomatique*:

"En general, existe una alianza no formal pero eficaz entre Sudáfrica, Portugal y el régimen rebelde rhodesiano, que cuenta con el apoyo de corrientes de opinión poderosas en los Estados Unidos y en Europa Occidental. . . es esencialmente Sudáfrica gobernada por hombres que juzgan la situación con espíritu perspicaz y calculador.

"... primero existió el convencimiento creciente de que el poderío económico de Sudáfrica podía explotarse mejor si abarcara un mercado común más amplio, con inclusión de materias primas como el petróleo de Angola, en el seno de una forma de mercado común dominado por Pretoria y Johannesburgo. . . Esta fue, finalmente, la rebelión de los colonos de Rhodesia y la necesidad para Sudáfrica, si había de sobrevivir esa rebelión, de extender su influencia al norte y colocar a esa misma Rhodesia bajo su ala, haciéndola así un satélite político y económico. . .

"La nueva política ofensiva después de 1962 asumió dos formas esenciales. En primer término, la de una colaboración militar regular con Portugal y Rhodesia, aún antes del golpe de estado de los colonos en 1965."

130. *Le Monde*, de febrero de 1970 contiene la siguiente declaración del General R. C. Kiemstra, Comandante en Jefe de las fuerzas sudafricanas:

"Sudáfrica se ha convertido en un vínculo vital en la lucha de occidente contra la Unión Soviética, lo que

exige una nueva estructura político-militar en el Atlántico Sur y en el Océano Indico. Ahora que la Unión Soviética está presente en los mares que rodean a África, es urgente revisar la estrategia Atlántica y percatarse de que Sudáfrica tiene una posición clave en caso de amenaza soviética proveniente del África occidental o del Oriente Medio."

131. Ninguna prueba mejor que las revelaciones reproducidas puede confirmar el complot en vasta escala y a título permanente que han tramado contra todo el continente africano los mercaderes de armas en Sudáfrica, en complicidad con el eje Pretoria-Salisbury-Lisboa.

132. Para terminar, entiende la delegación de Burundi que el camino saludable y beneficioso para el África y las antiguas metrópolis europeas está en las cuatro reglas de oro que me permitiré citar: a) renunciar a la política egoísta y miope que se obstina en sacrificar los derechos fundamentales del África y sus intereses más vitales; b) abstenerse de asumir la causa de regimenes como los de Pretoria, Salisbury y Lisboa, que repugnan a la humanidad; c) hay que suprimir todas las causas de provocación y de guerra como las que crea la venta de armas a Sudáfrica; d) cultivar la perspicacia diplomática y la sagacidad política, indispensables para percatarse de que el África está en vísperas de cooperación colosal con todos los países, gracias a sus recursos fabulosos y a sus potencialidades inagotables.

133. Los enemigos tenaces del África, que no escatiman esfuerzos para expoliar al África, ganarían mucho más en aliarse con el joven continente, en lugar de vaciarle de su contenido con procedimientos ya furtivos y caducos, puesto que, en definitiva, a pesar de los planes maquiavélicos contra el África, los pueblos del continente adolescente tienen la clave de sorpresas y milagros económicos tal vez insospechables, que le asegurarán su propia expansión. Los africanos, caracterizados por su reciente evolución y revolución en todos los frentes, están en estos momentos en condiciones de construir, por la fuerza o por las buenas, en toda su amplitud, un destino que quiere estar a la altura de su gigantesco continente.

134. Si las antiguas metrópolis son incapaces de conformarse a estas cuatro reglas de oro en las que reside no sólo la salvación del África, sino la propia salvación, no quedará más que tener lástima de la concepción que tienen del porvenir. Y entonces la era de los efectos sirtomáticos de una degeneración política y de un marchitamiento de las relaciones diplomáticas habrá hecho su aparición.

135. El PRESIDENTE: No tengo más oradores inscritos en mi lista. Si ningún otro representante desea hacer uso de la palabra, me propongo levantar esta sesión.

136. Después de celebrar las consultas de rigor, cumplesme informar al Consejo que los representantes están de acuerdo en que la próxima sesión se efectúe el día de mañana, miércoles 22 de julio, a las 10.30 horas.

¹¹ Citado en inglés por el orador.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous aux: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Положите справку об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
